Boletin 2. Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldos y Secretarios reciban los números del Bourris, que correspondan al disprito, dispondrán que se fije un ejemples on el sirio da costumbre, donde permanecora hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidaran de conservar los Bous-

Los Secretarios cuidaran de conservar los Bolkrines coleccionados ordenadamento para su encuadernación, que deberá verificarse cada año. SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIENNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pasetas cincuenta centimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solisitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos por cantidad menor à UNA PESETA. Les suscripciones atrasadas se cabran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de pasata.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sexu à instancia de parte no pobre, se insertarán eficialmente; asimismo cualquier auuncio concerniento al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte cántimos de poseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consajo de Ministres

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 6 de Mayo)

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL.

DB INSTRUCCION PÚBLICA DR LEÓN

PRESIDENCIA

Aclaración al auuncio del concurso inserto en el Bourrin del día 25 de Abril proximo pasado.

Vatios Maestros propietarios de Escuelas públicas, por resultado del concurso do Enero de 1900, que fue anulado por Real orden de 23 de Octubre de 1901, al ser anunciadas vacuotes las pluzas que vieuen desempeliando, han acudido a mi au-toridad reclamando de perjuicios, y con el fin de llevar à su Animo la tranquilidad da ser respetados en sus justos derechos, he dispuesto declarar solemnemente que el ob jeto de incluir en el repetido anuncio todas las Escuelas del concurso anulado, no ha sido otro que el de revisar todos los expedientes, declaraudo válidos aquellos cuyos nombramientas fueron hechos coo todas las formalidades prescritas en el Reglamento entonces vigente: todo en armonia con la Real orden aclaratoris de 11 de Noviembre último. Tengan entendido les reclamantee. y todo el que so enquentre en su case, que el concurso de que venimos ocupandonos ha deser resuel to con estricta spieción a la Real orden ultimamente citada, inspirándome en bien de la primera enseñanza y en el de los Maestros, à quienes considero como se merecen por la sagrada misión que ejercen. León 6 de Mayo de 1902.

> El Gobernador-Presidente, Enrique de Lirena

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En vittud de lo dispuesto por Real ordeu de 3 de Julio de 1901, y cumplidus todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, este Dirección, general ha señatado el día 11 del rotximo mes de Junio, à las trece; para le adjudicaçión en pública subesta de las Cercedo, en la carretera de Caboailes a Carredo, en la carretera de Caboailes à Saq Antolín de Jússe; provincia de Léón, cuyo presupuesto de contrata, es. de 324, 119:84 pesetas.

La subusta se celebrara en los tèrminos prevenidos por la inserucción de l'1 de Septiembre de 1898, en Mardid, ante la Dirección general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, halladose de manifiesto, para conocimiento del publico, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Goulerno civil de la proyuncia de Laon.

Se admittran proposiciones en el Negociado correspondiente de Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio, y Obras públicas, en las horas hábiles de oficita, deste el dia de la fecha hasta las diccisiete del dia 6 de Juno práximo, y en todos les Gobiernos civiles de la Penínciale de los miemos dias y horas.

Lus proposiciones se presentaráe en piegos cerrados, en papel sellado de la claso nudécimo, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consigneres previamento con o garantia para temme parte en la subseta, será de 16.300 pasetas en motálico, á en efectos de la Danda pública, el tipo que les ostá sargando por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acumpañarse á cata pilego el documento que acre dite haber realizado el depósito del modo que previene la referida lus tracción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un surtes ontre las mismas.

Madrid 1.º de Mayo de 1902.— El Director general, D. Arias de Mirando.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Mayo último, y de las condicio nes y requisitos que sa exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de la Sección de Caboa-les à Cerrado, en la carretera de Caboallas à San Antolín de Ibras, provincia de León, se compromete à toma a ás u cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las mismas, con estricta sujeción de los expresados tequisitos y condiciones, por la captidad de.....

(Aqui la proposición que se hage, admitiendo o mejorando lisary llana mente el lipo fijada; pero advirtiendo, que será descchada todo frepues ta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en peseras y cantimos, escrita en etra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clángua.

(Fecha y firma del proponente)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

extracto de la sesión de 24 de abril de 1902

Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Maximiano Alonso

Abierta la sesión á las doce de la mañana con esistencia de los ecñores Alonso (D. Eumenio), Fornández Balbueus, Sánchez Fernández Colinas, Garrido, Franco, Bello, Dueñas, Aguado Jolis, Eguisgaray y Berthe, se loyó y aprobó el acta de la anterior.

Después de lei los quedaron sobre la mesa varios dictámenos de la Comierou de Baueficancia, propontondo la contestación que ha de darse á la carta en que se todica la conve niencia que resultaria de llevar los atienados al Mantcomio de Palencia,

Que se conceda socorro de lactaucia a Rosendo Natal Berjón, del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, para atender à le de las niñas Martina y Benita.

Reciamando documentos à Teresa Gutiérrez para nompletar el expediente en que solicita socorro de lactancia.

Que se manifieste à Juna Antonio Llamas, vecimo de Alija de los Melones, que su hija no puede ingresar en al Hospicio per no tener condiciones, y en atención que la madre está imposibilitada para lactur, que se la conceda el socorro de cinco pesetes mensuales.

Que se admita deficitivamente en el Hospicio de León à los unos Mariana García Herrero, Pedro Trancho Cansecu y Santiago Autouic Alvarez Cansecu.

. (4)

12

3

Quedó también sotre la mesa el dictamen de la Comisión de Founcito proponiendo el sistema de cale facción que estima más couvénicate para instalarie en el Palacio provincial entes del próximó invieno, inciuyendo para ello en el presupuesta adicional de cete ejercició el crédito
correspondiente.

Saleyó una proposición para que se nombre una Comisión cuençada de estudiar los servicios provinciales de beneficencia en todos sus rames y proponga à la Diputación las reformas que doben introducirse, procurando armonizar el bien de los acogidos con los iotereses provinciales. La defendió el Sr. Dieñas y fue tomada en consideráción, nordándose que pasa a la Comisión provincial para que proponga à la Diputación le que crea conveniente.

Dada lectura de una proposicionsascrità por in Sr. Garrido y otrostros señores Diputados para que la Comisión provincial estudie el medio de mejorar la alimentación de los acogidos en el Hospicio de esta ciudad, fue tomada en cuesideración y declarada urgente, pasando a la orden del día.

El Sr. Garrido liamó la atención de la Diputación sobre los extremos de un acuerdo relativo al ingreso de los enfermos en el Hospital de San Antonio Abad, de esta cudad, contectándole el Sr. Presidente que se tendrían en cuesta sus manifesta ciones.

El Sr. Barthe propusa que se adoptea medidas para impedir la propagación de la glosopeda en el ganado vacana, exposiendo el señor Presidente que ya el Sr. Gobernador había intervenido en el asusto acertadamente y publicado en el Boustia circularas cucaminadas a ese obieto.

orden del día

Se levó el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración negando la aprobación del proyecto de Ordenauzas municipales del Ayuntamiento de Noceda, y abierta discusión sobre el mismo hizo uso de la palabra el Sr. Aldiz en nombre de la Comisión para rettrar el dictamen a fin de consignar les il fracciones legales que contienen.

Lo mismo se hizo con atro dectamen de la propia Comisión, proponicado que no se aprueban las Ordebanzas municipales de Santiago Milles

A propuesta de la Comisión de Hacieuda, y en votación ordinaria, se acordó resterar el agradenmiento de la Diputación al limo. Sr. Obsepa de esta Diócesas por su dupativo de 2.009 pesetas con destinu al Haspi cio de León, como limoson, procedente del indolto condrages; mai, haciendo extonsiva el tesumono de gratitud al limo. Sr. Obispo de Astorga pur la concesión de 1.000 pe setas al Hospicio de aquella ciudad.

Quedo aprobado en votac ou ordinaria el dictamen de la Comision de Beneficanona ratificando los acuertos adoptados por la provincial des de la última reunión semestral en asontes del ramo.

En igual vetación se desestimeron los instancios de varios vecipos de esta ciudad solicitados no socorro cemo perjudicados por un incendio.

L.

También en volación attinaria se acordo ratificar los nombramientos de peones comineros de la carretera provincial de León á Bohar, y que se les pague concargo al presupues, to para las atenciones de los peones camineros á quienes sustituyan.

Se acordó en votación ordinaria el pago de 200 peseus al Ayuntamiento de Santa Muria de la Isla como indemnización de los perjuicios causados por los temporales en 1900.

En idéntica votación se acordó autorizar al Alcalde de Vegas del Candado para que recoja aueve no grillos, propiedad de la Dipatación, y los emples on obras de interés gonaral del mencionado pueblo.

Foeron aprobadas en votación or dinaria las cuentas justificades que presents el Avantamiento de Villamuera de las Manzanas de la inversión de 400 peretas que fueron concedidas para arreglo de un pontón.

Se acordo en votación ordinaria encuadernar por cuenta de la provincia los Catálogos de la Biblioteca de León, formados por D. Rumón A. de la Braña, y que se destribuyan 154, ejemplares de la forma que acuarde la Camisión provincial.

También en votación ordinaria se socialó regar in Sr. Gobernador, en faé aprobado por el Ministorio, el expediente de arbitrios extraordinarios del Ayuntamiento de Cabillos para 1901 y 1902, por ser dato nocesario para resolver un recurso interpuesto por D'Amalia Nuñez.

Se confirmó en votación ordinarios

Se confirmó en votación ordina ria el nombramiento de D. Eugenio Alvarez Cascas para bortelado del Hospicio de León.

En ignal votación quedó acordado conceder à D. Faustino Ayuso; Ad ministrador del Correccional de esta ciudad, para estudiar Antropomotria, 200 pesetas.

También en votación ordinaria se acordo declarar vista la denúncia sobre coultación de bleues del acegido en el Huspicio da León Nicolás Suárez y que se archive el expediente.

Se aprobó en igual vetoción el diatamen de la Comisión de Hacien da proponicieda en ratifique el acuerto de la provincial, fecha 25 da Marzo, referente al pago de dietas de los Sres. Diputados provinciales que acistieron a les essiones del Tribunal de la Contoctusa en los meses de Marzo, Abril, Julio y Agosto de 1901, y las devengadas en los años de 1899 y 900 se incluyan en el primer pre suquesta de ciona.

Ba identica votación se ratifica ron los acnerdos de la Comisión per vincial referentes á suministro de calzado y rapas para los acogidos en los Hospicios de León y Astorga durante el não de 1992, y la adquisición de mantas para los presas del Correccimal do León y paga de 269 presetas que importan las 80 que se comprança.

Es votación ordinaria se aprobó la proposición delarada urgente para que la Comición provincial estudio y proposega la Diputación el medio de mejorar la almentación de las ecogicas en el Hospicio de esta ciu-

Estra en el salon el Sr. Busta mante.

Data cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo, es raifigue el scuento de la provincial aprobando una cuentos de gas las hechos con destros à la casa del Gobierno de provincia, cuyo importe de 281, pesstas 44, cóntimos se

mando pagar con cargo al capitulo de Imprevistos, pidió la palabra el Sr. Garrido, regando se unican al dictamen los acuerdos adoptados por la Diputación sobre este particular, paro saber si la Comisión se había excedido de la cautidad autorizada.

Defendió el dictamen el Sr. Barthe, manifestando que las adquisiciones bechas para la cusa Gobierno fueron las purmente necesarias.

El Sr. Johs dije que el exceso qua haya podido haber es muy poco y gastado en articulos de absoluta necesidad.

Rectificó el Sr. Garrido para que se hiciera constar que cuando la Diputación acuerda un crédito no debia ampharle la Comisión.

En el miemo sentido que el Sr. Jolis as expresó el Sr. Colmas.

Preguntada a la Diputación si aprobaba el dictamen, así lo acordo en vetación ordinaria.

El Sr. Alonso (D. Maximiano) excusó su asistencia por ecfermo para las sesiones que hayande celebrarse, cuya excusa le fué adquiida en votación orduaria.

También presenté excuse de asisteucia à la ressón de manuta por hallarce anferma di Sr. Fernández Balbucus, siendole admitida en agualvotación.

El Sr. Presidente levantó la sesión señalando para la orden del día de la de mañana les dictimenes leidos y demás asuatos.

León 26 de Abril de 1902,—El Secretario. Leopoldo Gurcia

Existencia para Abril de 1802..... 27.355 71

"CONTADURIA PROVINCIAL DE LEON

ESTADO DEMOSTRATIVO de lo cobrado y pagado durante los meses de Abril à Septiembre de 1901, con los de Catubre de 1901 à Mario de 1902, que se publica en el Boluntin Oriotal en virtud de lo precoptuado por el art. 125 de la ley Provincial y acuerdo de la Diputación del día de hoy

	RECAUDADO POR LOS AÑOS DE .			PAGADO POR LOS AÑOS DE		
MESES	1900 Pentas Ct	.: . —	1902 Pesetas Cis.	1940) Peseins Cis	1901 Pesetas Cis	1902 Penetas Cis.
Abril de 1901. Mayo de 1901 Junio de 1901. Julio de 1901. Agosto do 1901. Seption bre de 1901.	40.152 4 8.563 20.143 (37.309 26)) 5	220 1.521 20 199 85	36,234 20 25,083 24 54,740 36 40,311 32 38,551 28 72,863 05	3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
Total	. 88.859	11 210.472 96	, ,	21,940 35	262.783 45	• •
Existencia para Abril de 1901. 35.218 86 Existencia para Octu					Octubre de 1901	29.822 33
Octubro de 1901. Noviembre de 1901. Diciembre de 1901. Enaro de 1902. Febrero de 1902. Marzo de 1902.	3	29.108 25 118.581 65 78.348 20 25.950 04 28.599 41 32.632 67	8.900 25 18.574 50	5	28.192 98 68.927 81 98.709 67 30.274 65 33.086 37 9.117 48	17,559 26 20,777 09 30,575 58
Total	.	 ▶ 807,229 42 	27.474 75.		268.258 91	68.911 88
CARGO Pesetas Cls. P	RESU		CARGO		Pescias Cis.	Pesetas Ots.
Baistencia para 4bril de 1901	14.546 13	Existencia para (Recondudo de (1902, por pres Idem de Reero á	Octobre de 196 supuesto de 19	Ol á Marzo de Ol	29,822 33 807,329 42 27,474 75	361,526 50
DATA	***		DATA			
Pagado de Abril à Junio de 1901, por 1900 21.940 35 } 28	84. 72 3 80	Pagado de Octubro por 1901 Idem de Enero á			268.258 91 68.911 88	337.170 79

29.822 33

León à 23 de Abril de 1902.—El Contador proylegial, Salustiano Posadilla, -V. B."; El Presidente, Pélix Argüello.

Existencia para Octubre de 1901.....

FECRETARIA. - SUMINISTROS

Mes de Abril de 1902

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad han fijado para el abono de los articulos do suministres militares que hayan sido facili-tados por los pueblos durante el precitado mes.

Articulos de suministros, con reducción al sistema métrico

en su equivalencia en raciones.

Plan. Cts

Ración de pan de 65 decágramos...... Ración de cebada de custro 0.99 kilogramos..... Ración de paja de seis kilo-0 32 gramos Litro de acoite 1 99 8 89 Quintal métrico de carbón... 9.08 Quintal métrico do leña.... Litro de vino..... Kilogramo de carne de vaca. 1 37 Kilogramo de carne de car-

nero...... Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden circular de 15 de: Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Leon 30 de Abril de 1902 -El Vicepresidente, P. I., Felix Miquel Aldiz.—El Secretario, Leopoldo Gar ela.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-NERO DE BETA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Celestino Dueñas, vecioo da Ondarros, se he presentado en el Gobierno civil de este provincia, en el día 21 del mes de Abril, a les occe y dieciséis minutos, una solicitud de registro pidieudo 12 porteneucias para la mina de oro llamada Gueman el Bueno, sita en término del pueblo de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, paraje nombrado el Bucillo. Hace la desiguación de las citadas 12 pertenencies en la forma signienta:

Se tomará como punto de partida la esquiva N. de la casa cuadra del prado, desde el que se medirán 100 metros al N. colecando la 1.º estaca, de ésta 1,200 metros al E. la 2.4, de ceta 100 metros al S. la 3.º, de esta 1.200 metros al O. hasta el punto de partida, quedando así carrado el perimetro de los 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el debó sito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por me-

die del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presenter en el Gobierno civil aus oposiciones los que se consideraren con derocho al todo à parte del terreno solicitudo, según previene el art. 24 de la ley de Mineria vigente.

El expediente tiene el n.º 3 063. León 23 de Abril de 1902.-E. Cantalapiedra.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

La Dirección general de la Benda pública con fecha 29 de Abril últi mo me comunica lo siguiente:

«Ocu el fin de facilitar todo la posible la presentación de títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 toterior pare su canje por los de la emision de 31 de Julio de 1900, esta Dirección general ha acordado que se prorrogue hosta fia de Mayo proximo el plezo señalado en la regin l. de la circular de 20 de Febrero úl timo para la presentación en las oficiuas provinciales de Haciendo de ius expresados titulos.

Lo que se hace público en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia nara conocimiento de los interesados.

León 2 de Mayo de 1902.-El Interventor, Auselmo Menendez.-V. B : El Delegado de Hacienda, E. G. de la Vega.

ATUNTAMIENTOS

Para que la Junta pericial de los Ayuntamientos que a continuación se expresso pueda ocuparse en la formación del apendice al amiliara-miento que ha de servir de base al reparto de inmusbles, cultivo y ganaderio para el año de 1903, se ha ca preciso que en el término de quince diss, a contar desde la insercles del presente en el Bourrin Oriolat, presenten lus contribuyentes en las casos consistoriales las correspondientes relaciones de altra y bajas; advirtiéndeles que no serán ad mitidas las que no hayan satisfecho los derechos à la Hicienda pública.

Valdesamario Cebanico Cabañas Ruras

Don Andrés González Rodriguez. Alcelde constitucional de Poufe rrada.

Hago suber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados aute el Ayuntamiento do esta villa, no obstante haber sido citados al efecto por anuncio inserto en los periódi-cos oficiales, los mozos incluídos en este alistamiento:

Domingo López Reguera, número 7 del sorteo actual. Antonio Salgado Merayo, núme-

ro 17. id. Josquin Boto Fernández, número 30, id.

Sinforiano Martinez Diez, núme

Antonio Blanco Expósito, número 40, id.

Rafael Blanco González, número 42. id.

Autonio Pérez Regnera, número 54, id., ce hun instraida los oportunos expedientes, y en vista de su resultado se les ha declarado prófugos, condendadoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Es consecuencia, ruego á todas les autoridades, asi civiles como mi litarea, se sirvou procedor à la captura y remisión de los citados mozos á esta Alcaldia ó á la Comisión mixta de León. Ponferrada I.º de Mayo do 1902.

-Andrés Genzález.

Alcaldia constitucional de La Bañesa

Para rectificar el amillaramiento confeccionar el apendice del año 1903, es preciso que los contribuyentes por rústico y pecuario de este Municipio presenten en la Secretaria les documentes en que funden las alteraciones que soliciten; entendiéndose que los referentes à fincas rustices, deberán hallarse liquida-dos, o haber satisfecho el impuesto de derechos reales. El plazo para dicha presentación es de quince dias.

La Bañeza Mayo 4 de 1902 — Ei Alcalde, Darlo de Mata.

Alcaldia constitucional de Vegaquemada

Formadae las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondieutes el ejercicio y presupuesto de 1900, se hallan expuestas al público en Secretaria, por termino de quince dise, à contar desde la publica-cion de este anuncio en el Boterin Oricial de la provincia; en cayo plazo pueden los contribuyentes examinarlas libremente y sousar por cecrito los reparos legales qua en elias apurezcan.

Vegaquemada 3 de Abril de 1902. El Alcalda, Refael Robles,

Alcaldia constitucional de Villaquejida

Terminados los repartimientos adicionales de este Ayuntamiento por rústica, pecuaria y urbana, para el año actual, se halisu expuestos al público per termion de ocho días en la Secretaria del Ayuntemiento; dentro de los cuales todo contribuyente puede hacer las reclamaciones que creu justas, pues pasado diche plazo no serán atendidas.

Villaquejida 4 da Mayo de 1902. El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de Costilfald

En la sala consistorial de este Ayuntamiento, y por el sistema de pujas à la llana, tendra lugar el dia 14 de Junio práximo, y hura de las diez de la mañana, la subusta do dos metros cúbicos de madera de enciua, que los componen 40 árholes del monte titulado «La Debesa», sita en este término municipal, concedidos al mismo en el aprovechamiento forestal de 1901 à 902.

Los licitedores acrediterán en el acto de la subseta su personalidad, exhibiendo su cédula personal, o bien por medio de parsons conocida de esta Alcaldía.

No se admitirá postura que no cubra la tasación de 24 pusetas, y el que resulte rematante se ha de sujetar al pliego de condiciones formado

oportunamente y que so hallará de manifiasto en la Secretaria municipal.

Castilf de 3 de Mayo de 1902.-El Alcalde, Juan Barrientos.

Alcaldia constitucional de Capañas-Ratas

Confeccionadas las cuentas municipales do este Ayuntamiento co-trespondientes al 2.º semestre de 1899, y años auturales 1900 y 1901, quedau expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntemiento por término de quance dias, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar coautas reclamaciones creau pertineptes dentro do dicho término; pasado que sea no serán admitidas.

Cabañas-Raras 28 de Abrilde 1902. El Alcaide, José Seco Fernámiez.

Alcaldia constitucional de El Burgo

Los días 24 y 25 del actual, desde las nueve à las diez y reis, tendralugar en la casa de este Ayuntamiento la recaudación de contribuciones del segundo trimestre del año actual y atresos.

El Burgo 4 de Mayo de 1902.-El Alcalde, Perfecto Garcia.

Alcoldia constitucional de Gordalica del Pino

Para proceder à la formación del apóndice de les fincas rústicas y urbanas, se hace preciso que los propietarios y colonos, vectuos y forastoros, don rejaciones incadas de las fincas que poscan y administren en esto término manicipal, en el impratrogable término de ocho dias.

Gordaliza doi Pino 3 de Mayo de 1902 .- E! Alcalde, Rafael Herrero

Los dias 18 y 19 dei actual, de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. tendrá lugar la cobennza voluntaria en el domicilio del Recaudador don Marcelo Mencia Rojo, en cuyos dias y horas podrán los contribuyentes satisfacor sus cuotas correspon-dientes al 2.º trimestra del año ac-

Gordaliza del Piuo 3 de Mayo de 1902.-El Alcoldo, Rafael Herrero.

Alcaldia constitucional de Almanca

Se halla termiundo y expuesto al público por término de ocho diss, el repartimiento de aprovechamientos comunities para el ejercicio actual, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarlo y hacar las reclamaciones que creau procedentes, dentre de dicho plazo; pasado el cual no serán atoudidas.

Almanza 4 de Mayo de 1902,-El Alcelde, Nicapor Diez -P. A. D. A.: Rafael Viliamandos, Secretario.

Alcaldia constitucional de Vega de Espinareda

Se hallan de mnoificato al público en la Secretaria de este Ayúntamiento las cuentas municipales del semestre de 1899 à 1900 y año 1900.

Lo que se hace público para que en el plazo de quinco dias puedan ser revisadas por todo aquel que lo estime conveniente.

Vega de Espinareda 28 de Abril de 1902.—El alcalde, S. Rego de Seves.

Alcaldia constitucional de Ronar

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, les repartes adicionales de las cantidades que deben satisfacer les contribuyenies feresteres por la diferencia que exisce entre el 16 por 100 cobre las quentardel Tesoro, que están obligades à pager et cumplimieuto de lo dispuesto en la Rest orden de 24 de Febrero pasado, y el 12,80 por 100 que se les seigno en los repartos del corriente año. Boñar 1.º de Mayo de 1902.-El

Alcelde, Emilio Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Valverde del Camino

Se halis terminado y expuesto al público por termino de ocho dies. en la Secretaria del Ayuntamiento, el reperto de erbitrios extraordina-rios sobre er consomo de pajo y leña para cubilir al détient que resultó en el presupuesto de este Municipio para el presente eno, à fin de que duraute dicho plazo puedan los inclui dos ou el examinarle y producir las reclamaciones que crean usistirles; transcurrido que sea co serán admi-

Valverde del Camino 2 de Mayo de 1902.-El Alcaide en funciones, Fansto Garrido

Alcaldia constitucional de . Fittamoratie!

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento corres-pondicutes a ins años de 1891 a 92 y 1900, quedan expecstas al público desde esta fecha por término de quince dias. Durante los cuales pueden eer exaccinadas y presenter en la Secretaria del miemo las reclama

ciones que crean convenientes. Villamoraties 29 de Abril de 1902. -Et Alcalde, Juan Cañon.

Alcaldia constitucional de Santa Cristina

Los dius 17, 18 y 19 del próximo mes de Mayo, de i neve de la maña-un à cuatro de la toide, tendrà legar la reconsidere de las contribuciones à impuertos dei regueco trimestre del retual año y atrases, la cani ten del retual año y atrases, la cani ten deá lugar en el descrictio del Sc. Rogidor D. Nicomedes Santamarta: les dos primeros en Santa Cristina, y el

último eu Metalloua. Sauto Cristica 29 de Abril de 1902. -El Alcuide, Aubresie Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Bolgoso de la Ribera

Para atender à la repanción de un puente en el pueblo de El Valle, el Ayuntamiente que tergo la honra de presioir, mando de las facultades que le concede el act. 85 de la vigoute ley Muncipel, scordo enajenar en pública subesta un pedazo de terreno sobrente de la via pública, dentro del casco del expresado pueblo, lindando con la ermita de Sonto Tomar, y que mille 28 metres cuadra-des. Dicha subesta tendra lugar en esta Consisterial el dia 18 del uctual, d his dez de la mañana, bajo el tipo de 10 pesotes, en que foé tasado el terreno, y se adjudicatà al mejor pes-

Folgoso de la Ribera I.º de Mayo de 1902.—El Alcaice, Engenic Palucio.

Alcaldia constitucional de Paradaseca.

El repartimiento individual por ri queza rústica y pacuaria, formado como recargo del 18 por 100 subre el capo del Tesoro para atonder à las obligaciones do ir strucción primaria en el año corriente, se halla de manificato en in Secretaria de cete Ayuntamiento por termino de ocho dies, para que durante allos, los que se consideren agraviados, hagan ha reclamaciones que les donvengan; pues pasedo dicho plazo no serán ui-

Paradaseca 1.º de Mayo de 1902. -El Alcalde, Mignel Disz.

Alvaldiu constitucional de Oencia

Por defunción del propietario se halla vacante la Secretaria de esto Ayuntamiento, con la dotación de 700 pesetes apuales, que cobrará por trimestres vencidos. Por lo cual por el presente se llaman ospirantes al cargo por termino de veinte dies, à contur desde su inserción an el Bo LETIN OFICIAL de la provincia.

Los solicitantes deben renoir les condiciones que determina el ar-ticulo 123 de la ley Municipal, y preeenter so instancia documentada en esta Alceldía durante dicho plazo; pnes pasado este se procederá a hacer el nombromiento en el que me jores condiniones reuns.

Oenciu 2 de Mayo de 1902.-Alcolde, Victoriae L.

Alcaldia constitucional de Majanza

Según me participa Lorenzo Alegre, vecino do Zalamillas, de este termino municipal, el dia 25 del co rriente, y hora de las ocho de la me fiana, le desapareció una yegue, cuyas sedas con las que à continuación se expresan, sin que hesta la fecha se tenga noticia de su para-

Alzada 6 cuartas poco más, edad 4 años, pelo rojo oscuro, calzada de los dos pies, crin y cola un nocu racontadas, el labre inferior colgunte, está regularmento tratada.

Se supijea a lo persona que la hu biero recegido de razón o su dueño, quien abouare les gastes ocesie. nados.

Matanza 27 de Abril de 1902,-El Alcelde Vicente Garcio.

Don Blodin Tejerina, Alcolde conslitucional de Predo.

Hege saber: Que les cuentes mu nicipales correspondientes el ejercicio del são de 1900, se hallon formadas y expuestas of público on la Secretaria del Ayuntamionto por el termino de ocho dias signientes al de la publicación en el Boustin Ori-CIAL de la provincia; en cuya época pudrán hocer los contribuyentes todas engutas reulamaciones erenn nocesarias, y transcurrido dicho plazo el Ayustamicolo y Junta municipal acorderán io que proceda en de-

Prado !." de Mayo de 1902.- Eladio Tejerina.

Alcaldia constitucional de Castrocontrigo

Con esta fecha me porticipa don Melchar Cadiorno Santos, vecino del pueblo de Nogarejas, en este Muni-cipio, que en espesa Cayetana de Sancha Carracedo, se fugó del seno

conyugal en el dia de ayer á la una de la tarde, sin sabar el punto

donde haya podido dirigirse.

Es su virtud se ruega a las autoridades y Guardia civil, la busca y captura de la referida Cayerana, y caso de ser habida sea puesta à dis

posición de su esposo. Castrocontrigo 30 de Abril de 1902.—Juan Carracedo.

Señas de la Cayetana

Estatura bastante alta, edad 42 años, color trigueño, ojos blandos; viste rodado de paño pardo, y deba-jo un zogalejo do estameña azul, jubón de antín negro, pañuelo azul ul cuello, y á la cebeza de color de ross, calza almadreñas y medica de lana blanca.

Alcaldia constitucional de Cacabelos

Habiendo sido declarados prófugos per este Ayuntamiento en se-sión de 24 del corriecte, mediante no haber compareculo á las operaciones del recimplezo, à pesar de ser citados en legai forma, los mezos del actual alistamiento Manuel Basauta Redriguez, hijo de Juan y Agusti-un; Antonio Munga Perez, de Fran-cisco y Esperanz»; Davis! Garcia Blanco, de Baldounêro y Camila; Escuterio del Puecto Garcia; de Bernarde y Vicenta; Aptonio Arias, do Маниан; Valeriano Vega Rodei-guez, da Pedro y Dolores; Bernardtno Velcarco Rodriguez, de Joré y Rosa; Firtunato Exposito, números 1, 3, 5, 6, 15, 20, 21 y 28 respectivamente da dicho aliatamiento, ruogo à les Sess. Alcaldes, demas autoridades y Guardia civil; investigues su paradero, les detengan y conduzcan a esta Alcaldia, coso de ser hobidos, para poder hocerto a la Co-misson mixta de Reclinamiento de esta provincia, con o maios de los expedientes, en complimiento à la dispuesto en el art. 113 de la vigon-

El Alcalder, Domingo, Peruantez.

JUZGADOS

Don Julio Martinez Jimeno, Juez de matrucción de León-y su partido. Por la presente cito, liamo y empiazo a Ramon Sercano Alverez, de l 8 aŭos de edad, bijo de Pedro y Julians, natural que dijo ser de Ma-drid, sultoro, pintar papelista, do-miciliado en Madrid, calle de Mesón de Paredes, núm, 23, 2, antes y después en Vigo, calle del Aronal num. 250, cayo paradere se ignora, à fin de que deutro del termino de diez diss, contados deede el siguiente al en que esta requisitoria se ta serte en la Gaceta de Madrid y en les Bolletines Oficiales de esta provincia y Pontevedra, comparezon en mi sala de audieccia, sita en esta ciudad, calle de los Descalzos, número 2, con objeto de practicar una diligencia en causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía del feiro carril del Norte, vinjando sin billete desde Palencia à Leon el 10 de Febrero del año próximo pasado; aper cibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al memo tiempo, ruego y encargo 4 todos los autoridades y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedan à la busca del expresado aujeto, cuyas señas personales son:

Estatura regular, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, pariz grande, boca pequeña, barbilampido, y en el caso de ror habido le pongan á mi disposición en esta dicho Juz-

Dada en León à 3 de Mayo de 1902. Julio Martinez Jimeao. - P. S. M., Eduardo de Nava.

Don Gerardo Pardo y Pardo, Juez, de instrucción de este partido.

Hago azbet: Que el dia 21 del actual, à les once, tendrá lugar co la sala de audiercia de este Juzgado. el sorteo para la designación de los custro mayores contribuyentes porterritorially dos per industrial, residentes en esta localidad, que hon de formar parte de la Juuta de este par tido para la confección de las listas de Jurados correspondient sal mis-

mo en el año próxime. Le que se anuccia al público á los efectos del art. 31 de la respectíva ley.

Dado en Villafrance del Bierzo a 1.º de Mayo de 1962,—Gerardo Par-do.—El Escribaco de gobierno, Manuel Migélez.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION DE CONTRIBECIONES

Ayuntamiento de Josea

Desde el dia 12 al 13 de Mayo in-. cusive, desde las diez de la mañana à les cuetro de la tarde, tendrá lugar la cubranza de las contribuciones è impuestos de este. Municipio por el 2," trimentre del presente ano,asi como los plazos rirasados que-tengan en discubierto. Los contribuyentes que en dichos

dias dejen de verificar el pago de las . enotas que respectivamenta tienen señs lades en los repertos aprobados, habrau de sustisfacerlas después con los recargos que marca la instrucción según incurron en ellos.

Joara 2 de Mayo de 1902.—El Re-caudador, Antonio Franço.

Don Martin Garrido Redondo, Agente ejecutivo nombrado par este Ayuntamiento para hacer efectivoe los debitos de contribución territorial.

Hago saber: Que el día 15 del sotual, y hora de les diez de la mañena, tendra lugar bajo mi presidencia y en les oficions de esta Azencia ejecutiva, la subasta en pública licitación de los manuebles embyrgados pertenecicates á los deudores que no han satisfecho sua describiertos per contribución territorial de 1899 al 1901, sieudo postaras admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la liquidación.

Lo que hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conceimiento de los que deseen tomar parte en ella que en el expediente constan lus requisitos que exige el art. 95 de la lustrucción de 26 do Abril de 1900.

Valencia de Dou Juan 1.º de Mayo de 1802.—Martin Garrido.

LEÓN: 1902

Imp, de la Diputación provincial